RICARDO SUAN ROMERO
C.C. N° 80.365.624 de Bogotá



Fecha y lugar de nacimiento: 05 de julio de 1966 en Bogotá
Dirección: calle 75 B BIS SUR 9-27
Celular: 3203733736
Mail: asm.rsuan2939@gmail.com

Perfil

Persona comprometida, responsable con las labores que me encomiendan, con gran motivación de fácil adaptación a las situaciones que se puedan presentar.
Con conocimientos y habilidades para realizar trabajos de mantenimiento de plantas físicas. Bachiller académico, trabajo colaborativo a nivel social, con habilidades sociales y comunicación asertiva. Con deseos de salir adelante en los procesos que se puedan presentar.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ CED Brasilia
- ✓ Bachiller con ENFASIS EN DESARROLLO COMUNITARIO
 Diciembre 2000

EXPERIENCIAS Y LOGROS

ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM

Centro de Desarrollo Infantil CDI – Sueños del Mañana auxiliar de servicios generales

01/09/2013 hasta 31/12/2022

ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM
Jardín Infantil Usme Centro
Mañana auxiliar de servicios generales
15/02/2013 hasta 20/07/2013

Referencias personales

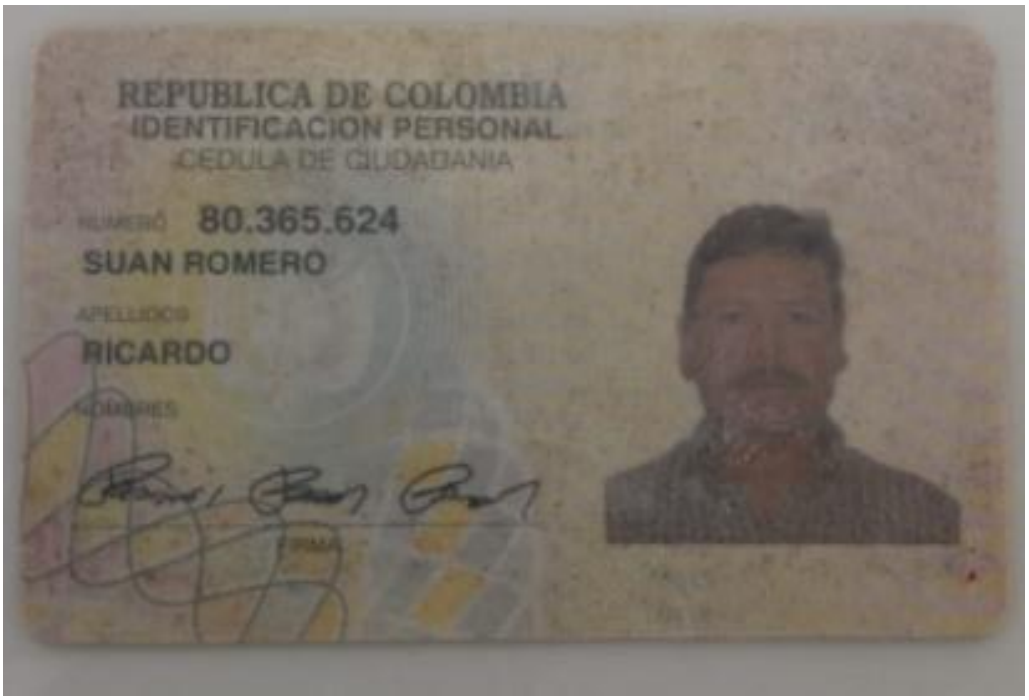
Marlen Suan Romero
Psicologa
Movil: 3142385453

Balbino Martinez
Independiente
Movil: 3142385468

Claudia Molina
Administrativo
Movil: 3102808909



RICARDO SUAN ROMERO
C.C.80.365.624 de Bogotá


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.365.624
SUAN ROMERO
APELLIDOS
RICARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
17-MAY-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00191147-M-0080365624-20091028
0017522266A 2
4250009254

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14479278552

(415)7707212489984(8020) 000001447927855 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 3 6 5 6 2 4	3	Impuestos de Bogotá [3 2]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida [2]	Cédula de ciudadanía [1 3]	[8 0 3 6 5 6 2 4]	[1 9 8 5 0 5 1 7]

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	[1 6 9]	Bogotá D.C. [1 1]	Bogotá, D.C. [0 0 1]

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAN	ROMERO	RICARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento.	40. Ciudad/Municipio.
COLOMBIA [1 6 9]	Bogotá D.C. [1 1]	Bogotá, D.C. [0 0 1]

41. Dirección principal: CL 75 B BIS SUR 4 27

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
asm.rsuan2939@gmail.com		7 7 3 0 1 1 9	3 2 0 3 7 3 3 7 3 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	1 9 8 8 0 8 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	2																								

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código:																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: [1] 61. Fecha: [2 0 1 8 0 8 2 4]

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VELASQUEZ DELGADILLO DAVID ALEJANDRO
985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 24-08-2018 02:03:18PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80365624

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 96	31 - DIC. 06	31 - DIC. 16

APELLIDOS Y NOMBRES

SUAN ROMERO
RICARDO

PROFESION ALBANIL

La República de Colombia

Y en su nombre

El Centro Educativo Distrital Brasilia

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.
según Resolución No. 7560 del 24 de Noviembre de 1998.

Confiere a:

Ricardo Juan Romero

C. C. No. 80,365,624 de Bogotá

El Título de

Bachiller con Énfasis en Desarrollo Comunitario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Técnica
Artículos 28, 32 y 50 Ley 115 de 1994, según los planes y programas vigentes.

Anotado en el Folio 039 del Libro para Control de Diplomas No. 1 .

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de Diciembre de 2000 .

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL BRASILIA

Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 6925
DANE 11100114102
DIPLOMA No. 255

En la ciudad de **Bogotá, D.C.** al **decimoséptimo (17)** día del mes de **Diciembre** de **2000** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL BRASILIA**, Institución aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por **La Secretaría de Educación**, para otorgar el Título de Bachiller Técnico, según resolución No 7560 del 24 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE **BACHILLER CON ÉNFASIS EN DESARROLLO COMUNITARIO** al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Ricardo Suan Romero

C.C. No. 80,365,624 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **014** de fecha **Diciembre 17** de **2000** que consta de **276** alumnos que comienza con el nombre de **Norma Patricia Agudelo Saavedra**, y cierra con el nombre de **Luz Bety Zambrano Pinzón**, firmado y sellado por **Pedro Antonio Muriel Martínez** (Rector) y **Martha Elena Aldana Cárdenas** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., al décimoséptimo (17) día del mes de Diciembre de 2000.

El Rector
C.C. No. 17.632.632 de Bogotá

Secretaria
C.C. No. 51.645.051 de Santafé de Bogotá

Nit: 900118806-2
Personería Jurídica 2939

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

El señor: **RICARDO SUAN ROMERO**. Identificado con la cedula de ciudadanía número **80.365.624,** presto sus servicios como auxiliar de servicios generales en el CDI Sueños del Mañana desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Durante este tiempo demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes con la institución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

GLORIA ARIAS
Representante Legal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:04:15 horas del 03/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80365624,**
Apellidos y Nombres **SUAN ROMERO RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA** , con NIT **900118806-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2023 09:58:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80365624 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52192486** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:06 AM horas del 03/02/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80365624**
Apellidos y Nombres: **SUAN ROMERO RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de febrero de 2023, a las 13:05:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80365624
Código de Verificación	80365624230203130510

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

	REGISTRO DE INDUCCION		
	GESTION DE TALENTO HUMANO		
	FO-GTH-04	VERSIÓN 2	JUN 2022

ENTIDAD: ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM

FECHA DE INGRESO: 27 Enero 2023 **PROCESO:** ADMINISTRATIVO

Según el tipo de cargo, realice la inducción en los procesos asignados. (Ver tabla 1)

TABLA 1.

ÁREA	N° PROCESO
AGENTE EDUCATIVO, DOCENTE:	1,3,4,5,9,10
ADMINISTRATIVO:	1,2,4,5,6,7,9,10
SERVICIOS GENERALES:	1,4,5,7,8,10

Nº	PROCESO	TEMA A TRATAR	FECHA			HORA	FIRMA DEL COORDINADOR
			DD	MM	AAAA		
1.	GESTION DIRECTIVA	◦ Presentación de la Institución. ◦ Horizonte Institucional ◦ Misión, Visión, objetivos ICBF					
2.	ADMISIONES Y MATRICULAS	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
3.	GESTION PEDAGOGICA	◦ CDI (Modelo pedagógico) ◦ Documentos asociados al proceso.					
4.	GESTIÓN DE LA CALIDAD	◦ Sistema de Gestión de la Calidad. ◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
5.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	◦ Manual de cargos y funciones. ◦ Sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-ST.					
6.	GESTIÓN FINANCIERA	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
7.	GESTIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
8.	GESTION DE SALUD Y NUTRICION	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
9.	GESTION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
10.	GESTION DE LA INFORMACIÓN	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo.					
11.	GESTION AMBIENTAL	◦ Documentos asociados al proceso e inherentes al cargo					

Firma del empleado:

Nombre: Ricardo Suan.

C.C. 8936524

Fecha: 27 enero 2023

Bogotá, D.C., enero 2023

CIRCULAR INTERNA

DE: **REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM**

PARA: **TRABAJADORES ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM**

ASUNTO: **PUBLICIDAD REGLAMENTO DE TRABAJO**

La Representante legal, informa a todos los trabajadores que LA ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA ASM ha adoptado el Reglamento de Trabajo, entendiendo por este el conjunto de normas que determinan las condiciones a las que deben sujetarse el empleador y sus trabajadores en el desarrollo de su actividad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 22 de la Ley 1429 del 2010, modificatorio del Artículo 120 del Código Sustantivo de Trabajo, el contenido de dicho reglamento se publica en la cartelera de la Coordinación y las unidades aplicativas, así como en las sucursales.

El Reglamento de Trabajo empezara a regir a partir del 27 de enero de 2023 teniendo en cuenta el artículo 121 del código sustantivo del trabajo.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA ARIAS
Representante Legal

RECIBI

FIRMA